Reglamento interno del Nivel Primario

Consideraciones generales:

Nuestra labor educativa consiste en ayudar y acompañar al alumno/a en el descubrimiento y potenciación de los factores y energías que constituyen su personalidad, según las diversas etapas evolutivas del proceso educativo. Dentro de esta educación integral acentuamos los siguientes aspectos:

a. El desarrollo armónico de sus posibilidades psicofísicas, intelectuales y afectivas.
b. La potenciación de la dimensión social e inserción en los diversos grupos sociales.
c. El desarrollo de la dimensión ética, trascendente y espiritual.

El elemento característico de la figura magisterial y de la obra educativa de Jesús es el AMOR, entendido no sólo como algo necesario, sino fundamental.

El modo de formar comprende tres etapas:

- Formación de la inteligencia para conocer la verdad.
- Formación del corazón para amar los valores.
- Formación de la voluntad para practicar el bien.

Nuestro Proyecto Educativo se construye sobre las bases de "Nuestro Ideario y la Propuesta Educativa Provincial"

Criterios pedagógicos:

- Ayudamos y estimulamos al estudiante para que sea él mismo el principal agente de su propio crecimiento, en medio de una comunidad y en relación con todas las realidades que le circundan
- Consideramos la motivación en el alumno/a un factor decisivo en el aprendizaje: le acompañamos en su progresivo descubrimiento e interiorización.
- Valoramos como medio excelente de formación todas las actividades deportivas y culturales que tengan carácter escolar y extraescolar.
- Tratamos a los alumnos/as con espíritu de servicio, en relación de amistad, con la autoridad nacida de la propia competencia y entrega. Consideramos que al alumno/a debe dársele seguridad, afectividad, reconocimiento, posibilidad de crecimiento y realización, pero sobre todo, debe dársele orientación y sentido de vida.
- Colaboramos con las familias en lo referido al Programa Nacional de Educación Sexual Integral **(ESI)** Ley Nacional 26.150, basándonos en el artículo 5 que expresa "Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros"
- Nuestra enseñanza tiene bases fundadas en la Biblia, aunque no se de carácter condicionante u obligatorio, asistir a ninguna Iglesia ni decidir por una religión, ya que es política de la Institución Educativa, respetar la creencia o religión que cada familia profese.

El Reglamento interno está destinado a informar a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, personal de toda la Institución) sobre las normas que rigen la actividad escolar, la disciplina y la convivencia en la escuela.

Esta Escuela es de Gestión Privada, lo que genera entre la Institución Educativa, los Padres y los Estudiantes un vínculo de naturaleza contractual. Vínculo que se renueva anualmente ratificando este compromiso, de MUTUO ACUERDO DE AMBAS PARTES en tal sentido, mediante el acto formal de la matriculación. Los estudiantes y padres, de acuerdo a lo expresado, eligen esta Escuela y se comprometen a cumplir lo siguiente:

De la inscripción y aranceles

La enseñanza prestada como servicio, por los establecimientos escolares, es arancelada. Los aranceles vigentes para los doce meses (*) del año son los determinados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y pueden variar por motivos que lo afecten directamente. Al suscribirse el contrato anual de Enseñanza en las Escuelas de Nivel Inicial y Primaria ambos progenitores y/o tutores (y un garante en este último caso) asumen en forma solidaria la obligación del cumplimiento del pago de los aranceles.

La Administración de la Institución notificará a ambos progenitores y/o tutores cuál será la modalidad de cobranza y recargos por mora para los aranceles del año siguiente. No podrá inscribirse el alumno/a para el ciclo lectivo siguiente si se adeudan sumas en concepto de aranceles y/o cuotas de inscripción, total o parcial.

Las cuotas se abonan del 1 al 10 de cada mes. Luego tendrán un 8% de recargo a mes vencido. A partir de dos cuotas vencidas se actualizarán los importes vigentes.

El pago anticipado de la inscripción al ciclo lectivo siguiente es obligatorio, pero no habilita el alta al mismo hasta cumplir con los requisitos administrativos y educativos que le permitan cursarlo. Por razones organizativas de la escuela, ante la falta de pago anticipado de la matrícula de inscripción, dispondrá de la vacante.

(*) Se abonan 10 cuotas mensuales (marzo a diciembre) y la reinscripción del alumno (valor de dos cuotas)

Para alumnos nuevos e ingresantes a primer grado se informará al momento de la entrevista informativa.

De la documentación para los alumnos/ as ingresantes:

a. Entrevista inicial con la administración de la Institución.
b. Abonar la inscripción en administración
c. Presentar la documentación solicitada:

- Informe socioeducativo en caso de provenir de otra Institución o Jardín. Los alumnos ingresantes de 2° grado en adelante, presentarán sus cuadernos y carpetas.
- Fotocopia y original del DNI del padre, madre o tutor.
- Fotocopia y original del DNI del alumno.
- Fotocopia y original del Informe Final de Nivel Inicial y del Certificado de Educación Inicial (Ingresantes a 1° grado)
- Fotocopia y original de la Libreta de Calificaciones (Ingresantes de 2° a 7° grado)
- Libre deuda, cuando proviene de otra Institución de gestión privada.

(Las fotocopias de la documentación quedarán en el legajo de los alumnos, los originales serán devueltos al momento de corroborar la fidelidad de la documentación)

- Fotocopia por duplicado del Carnet de Salud (Alumnos de sala de 5 años, 1° y 6° grado)
- Certificado de salud, donde conste que el estudiante está "apto para realizar actividades físicas" y certificado bucodental (alumnos de 2°,3°,4°,5° y 7° grado)

De la documentación para los alumnos/ as que ya concurren a nuestra Escuela:

a. Fotocopia por duplicado del Carnet de Salud (Alumnos de sala de 5 años, 1° y 6° grado)
b. Certificado de salud, donde conste que el estudiante está "apto para realizar actividades físicas" y certificado bucodental (alumnos de 2°,3°,4°,5° y 7° grado)

QUIENES NO PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA ESTA DOCUMENTACIÓN NO PODRÁN REALIZAR EDUCACIÓN FÍSICA, PONIENDO EN RIESGO LA EVALUACIÓN DEL ÁREA.

c. Para todos los alumnos /as que necesiten realizar consulta profesional, solicitada por la docente y/o Equipo Directivo: presentar en tiempo y forma la documentación pertinente.

De la responsabilidad parental y comunicación con la Escuela

Debido a ser compartida por los progenitores del menor la responsabilidad parental, conforme lo establecen los artículos 638 y 641 del Código Civil y Comercial de la Nación, cualquier modificación, restricción o limitación a su aplicación deberá ser notificada fehacientemente a las autoridades de la institución educativa con el detalle preciso de los fundamentos legales que lo avalen. En el supuesto que mediare resolución judicial que así lo establezca, la misma deberá ser comunicada a nuestra Institución por oficio librado por el señor Juez de la causa, al cual se requerirá determine de modo preciso sus alcances a fin de poder adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de dicha orden judicial.

Comunicación familia – escuela:

1. El nexo con los progenitores y/o tutores se realizará de modo frecuente a través del **Cuaderno de Comunicaciones**, el que será remitido y devuelto debidamente firmado por cualquiera de las personas previamente autorizadas dentro de las 24 horas. Las firmas puestas en él, por cualquiera de los autorizados, presupone el conocimiento de todos ellos.

Toda información de carácter formal por parte de la Institución será notificada con una antelación de 48 hs. a través del cuaderno de comunicaciones. Los padres encontrarán las circulares y notas enviadas de las que deberán notificarse. El alumno llevará el cuaderno siempre en la mochila.

2. **Reunión Padres:** Los docentes y Equipo Directivo, a principio del año escolar llevarán a cabo una reunión de información general relacionada con la vida cotidiana en el establecimiento, los objetivos por nivel, la metodología general, la disciplina, etc.

3. **Concertación entre las familias y los docentes:** La Dirección de Escuela puede reunir a todos los padres o a los de una sola clase, cada vez que la vida escolar lo exija.

4. Cada grado tendrá una madre o padre delegada, la cual tendrá la función de nexo entre la docente titular y/o autoridad de la escuela y las familias ante cualquier duda y/o comunicación entre la escuela y las familias. (Situaciones personales y particulares no serán comunicadas por intermedio de la madre delegada, se deberá respetar la vía de comunicación antes mencionada, **cuaderno de comunicaciones**)

5. Respecto al uso de **WhatsApp** como vía de comunicación, solo se implementará para enviar los comprobantes de transferencias de las cuotas y/o algún archivo de importancia que requiera la impresión para su presentación o la colaboración para el uso responsable del papel con el fin de contribuir a nuestra mirada ecológica.

No se recibe información y no se comunican situaciones particulares por WhatsApp. No se autoriza retiros de alumnos (solo casos imprevistos, excepcionales, llamando algunos de los progenitores al Nro. 3412057047). En este caso esperar a que personal de la escuela lo atienda, no tendrá validez el mensaje en el contestador, ni mensajes de audio o escritos.

La única vía formal será el cuaderno de comunicaciones. Sin excepciones.

6. Los progenitores y/o tutores podrán comunicarse con los docentes previa solicitud de entrevista realizada con la antelación pertinente, detallando tema de esta. La entrevista será otorgada en los plazos posibles, según las actividades de los docentes cuando los mismos no tengan alumnos/as a cargo. Ante el requerimiento de la intervención del Equipo Directivo, el mismo evaluará la pertinencia de su presencia.

Se recuerda a los padres que los problemas inherentes a clase se tratan en primer lugar con los docentes a cargo. En caso de desacuerdo los padres y los docentes podrán dirigirse al director y solicitar su mediación.

Los docentes no podrán brindar entrevistas e información en el horario de ingreso y egreso de los alumnos debido a que deben estar abocados con plena atención en las necesidades de los alumnos.

7. Para la realización de actividades fuera del establecimiento los progenitores y/o tutores, previamente, deberán otorgar autorización por escrito para la participación en dicho evento, sin la cual el alumno/a no podrá participar.

8. La documentación requerida por el Establecimiento deberá presentarse en tiempo y forma.

9. Al haber elegido esta Institución, los progenitores y/o tutores asumen el compromiso de participar en las actividades organizadas por la misma y fundamentalmente acompañar desde el hogar la enseñanza que aquí se imparte asistiendo a entrevistas y reuniones. Si excepcionalmente no pudieran participar, un adulto mayor de edad deberá asistir en representación familiar.

10. Durante la jornada escolar no se recibirán meriendas, dinero, útiles escolares, ni trabajos para ser entregados a los alumnos/as. Ningún adulto externo al ámbito escolar podrá circular por los espacios pedagógicos y destinados a las actividades escolares. El uso de los baños del área donde se encuentran las aulas es de uso exclusivo para el alumnado.

11. El personal de la Escuela no se hace responsable de la pérdida de ningún objeto personal de los alumnos/as. Todos los útiles, uniforme y demás elementos que los alumnos traigan a la escuela deberán estar identificados con el nombre y apellido.

12. En caso de producirse roturas intencionales o producidas por negligencia de bienes o cosas que se encuentren en la escuela, el gasto de su reparación y/o reposición estará a cargo de los progenitores y/o tutores del alumno/a responsable.

13. El padre, madre o tutor autorizará expresamente al Establecimiento, en caso de extrema urgencia y/o accidente y de no localizar a los familiares, a tomar las medidas conducentes a proteger **la integridad psicofísica del niño**, según la urgencia del Servicio Médico de Emergencia contratado por la Escuela. Será atendido por URGENCIAS y derivado a la Institución que los padres indiquen para la cual deberá completar una ficha médica.

La URGENCIA de la situación será evaluada, calificada y certificada por el personal médico idóneo. La escuela se ajustará a las indicaciones médicas que los Profesionales de la Salud indiquen y avalen a través de su firma legal en la constancia de atención médica.

Siempre que ocurriere un accidente un personal de la Institución dará aviso de manera inmediata para que los progenitores puedan acercarse a la brevedad.

En el caso de un golpe o accidente menor, luego de asistir al niño y corroborar que es una situación menor, se llamará a los padres para notificarlos y los mismos evaluarán si desean retíralo antes de la finalización de la jornada escolar.

Medicamentos: Los alumnos no podrán transportar medicamentos en el interior del Establecimiento. Los docentes no están autorizados a suministrar medicación, en el caso que un alumno la necesitare, el padre, madre y/o tutor deberán acercase a la Institución para facilitar la toma del mismo.

De la asistencia y puntualidad

1.La asistencia puntual y diaria es indispensable para la formación de los educandos y normal desenvolvimiento de las clases. Los horarios de entrada y de salida deben respetarse. Se anotará **tardanza** al alumno/a que no está presente a la hora de entrada, debiendo los progenitores justificar por escrito el motivo de esta y serán tenidos en cuenta por el Establecimiento para ser evaluados en consecuencia.

Las **inasistencias** deberán ser, siempre, justificadas por los padres o autoridad competente, según el origen. En caso de tener turno médico la tolerancia para ingresar al Establecimiento Educativo será hasta las 15 hs., presentando constancia, en caso de demorarse más de lo establecido llevará inasistencia del día.

INGRESO:

El responsable legal del niño/a o la persona designada por la familia debe conducir al alumno hasta la puerta de la escuela y confiarlo a la maestra respetando los horarios establecidos por la Institución.

EGRESO:

El docente entrega los niños a sus padres o a las personas responsables que hayan sido designadas por escrito por éstos. En caso de demora de los padres, los alumnos estarán acompañados por un adulto responsable de primaria en donde esperarán a sus padres.

La persona autorizada deberá presentarse en la Secretaria de Primaria provista del documento de identidad. Por razones de seguridad, los padres de los alumnos (o las personas designadas por escrito) no podrán retirar más de tres o cuatro niños al mismo tiempo (excepto en el caso de los transportes escolares).

Consideraciones:

•Los progenitores y/o tutores son responsables de dar cumplimiento a los horarios escolares inclusive con los transportes contratados por ellos.

• El retiro habitual de los alumnos/as corresponde a los progenitores y/o adultos responsables. Cuando se autorice a otra persona, debe hacerse mediante nota firmada por el padre y/o tutor, con vigencia únicamente para esa oportunidad o por el lapso que dure la situación que originó el reemplazo. En todos los casos se presupone el conocimiento de los otros responsables del alumno/a y su tácito consentimiento. La persona autorizada debe presentarse con documento de identidad.

• Los progenitores de los alumnos/as que al finalizar la jornada escolar son retirados por Transporte escolar, deben presentar una nota a la Dirección de la Escuela al inicio del año declarando el nombre del responsable del Transporte y teléfonos de contacto. En todos los casos se presupone el conocimiento de los otros responsables del alumno/a y su tácito consentimiento.

- El alumno/a se podrá retirar antes de la finalización del horario de clase solamente con la presencia del padre y/o tutor y/o adulto responsable debidamente autorizado.

- En caso de ausencia mayor de cuatro días la misma deberá justificarse por medio de una nota firmada por los progenitores y/o tutores.

- En caso de enfermedad contagiosa se solicitará a los padres que informen al colegio a la mayor brevedad posible. Al reincorporase el alumno deberá presentar una constancia de Alta médica. Caso contrario no podrá ingresar al establecimiento para resguardo del resto del alumnado hasta no regularizar y garantizar la situación.

- En caso de síntomas de enfermedad, vómitos, náuseas, fiebre, suturas sin cicatrizar, resfrío, dolor de garganta, conjuntivitis, etc. El alumno no podrá permanecer en la institución. Se llamará a los padres para retirarlo hasta ser evaluado por un médico o se encuentre en estado de bienestar completo.

La justificación por inasistencias, tardanzas y retiros están normadas por la Escuela en las Disposiciones Particulares.

Educación Primaria:

Primer Ciclo: de 13:15 a 17:30 hs.

Segundo Ciclo: de 13:30 a 17:45 hs.

Del uniforme y cuidado personal

UNIFORME: es considerado el instrumento más apropiado para eliminar diferencias socioculturales y a la vez para identificar a los alumnos del Establecimiento, por lo cual, padres y educandos como docentes se comprometerán con el cumplimiento del mismo.

Con el fin de mantener la uniformidad los alumnos no podrán agregarse elementos que no contribuyan a la misma, no pudiendo las alumnas concurrir a la Escuela maquilladas, uñas pintadas, con el cabello suelto y con bijouterie llamativa.

Los alumnos deberán asistir con el cabello prolijo, sin tinturas de colores fantasía y sin aritos.

En preservación de accidentes no está permitido el uso de piercing.

1. El uso de uniforme es obligatorio de acuerdo con las normas que establece la Escuela en las Disposiciones Particulares.
2. El uniforme deberá mantenerse limpio y no está permitido el uso de accesorios y leyendas que no correspondan al mismo
3. El uniforme oficial es el provisto, solamente, por el Establecimiento. El cual puede ser adquirido en la Administración.

Educación primaria:

Mujeres:

- Remera oficial con logotipo de la Escuela (manga corta y/o larga)

- Pollera pantalón azul Francia con ribetes rojos.

- Conjunto deportivo color azul Francia con franja roja y logotipo oficial de la Escuela (verano y días de calor)

- Pantalón jogging largo color azul Francia (invierno y días de frío)

- Medias y zapatillas a elección. Rogamos austeridad y sencillez en el calzado.
- Buzo oficial con el logotipo de la Escuela.
- Campera de abrigo y/o chaleco oficial con logotipo de la Escuela.
- Camperón para los días de invierno, guantes, bufanda, hebillas para el cabello, etc, deben respetar los colores rojos y azul Francia.

Varones:

- Remera oficial con logotipo de la Escuela (manga corta y/o larga)
- Pantalón jogging largo oficial con logotipo de la Escuela (invierno y días de frío)
- Conjunto deportivo color azul Francia con franja roja y logotipo oficial de la Escuela (verano y días de calor)
- Medias azul marino o negras lisas, zapatillas negras o azules.
- Buzo oficial con el logotipo de la Escuela.
- Campera de abrigo y/o chaleco oficial con logotipo de la Escuela.
- Camperón para los días de invierno, guantes, bufanda, etc, deben respetar los colores rojos y azul Francia.
- Medias y zapatillas a elección. Rogamos austeridad y sencillez en el calzado.

Para todo el alumnado:

- Mochila azul marino o Francia, negra, gris o de colores sobrios (sin inscripciones ni accesorios) No se permiten mochilas con luces, lentejuelas o con elementos de distracción.
- Se debe colocar el nombre y apellido a cada prenda para poder identificar a quién pertenece.

a. Las salidas y excursiones escolares se harán con el uniforme de la escuela ya que es importante que sean identificados por los docentes en el lugar en que se encuentren durante las mismas diferenciándolos de otros grupos escolares o niños en general.
b. La Institución Educativa acuerda con el uso de uniforme completo para los actos de graduación, como así también en las fotos grupales escolares que se realizan todos los años.
c. Los alumnos de 7mo grado podrán asistir durante el año con la campera/buzo o remera de egresados, **la cual deberá ser autorizada previamente por las autoridades del colegio.**
d. En todos los actos escolares aquellos alumnos de 7mo grado que sean abanderados/escoltas de las banderas, deberán asistir con el uniforme completo de la Institución.

* Queda a consideración de los progenitores el uso alternativo de los uniformes de verano e invierno en los períodos autorizados permitiéndose el uso de estos sólo si las temperaturas así lo requieren. Tanto las niñas como los varones podrán concurrir con impermeable o campera impermeable de cualquier color sólo los días de lluvia y quitárselos al ingresar (dentro de la escuela deberán vestir uniforme escolar.)

Presentación personal:

- Será sumamente importante que los estudiantes tengan hábitos de orden e higiene.
- Se presta especial atención a la higiene y a la alimentación de los alumnos. Además, los docentes incitan a los alumnos a la práctica cotidiana del orden, de la higiene y de la seguridad (cuidados personales, mochilas, casilleros, espacios exteriores, papeles, lavado de manos)

• Con respecto al cabello es indispensable el control diario de parte de los progenitores y/o tutores para evitar la pediculosis.

De las normas de convivencia

La cortesía y el respeto mutuo son las normas de vida básicas de la escuela. Estas garantizan la protección contra toda agresión física o moral y el deber que trae aparejado para cada uno de no utilizar ninguna forma de violencia tanto sea para censurar o sancionar su uso. La vida de los alumnos y la acción de los docentes está organizada de manera tal que permita lograr los objetivos fijados por la reglamentación en vigor.

Gestión de conflictos

• El Equipo Directivo y los Docentes de la Escuela implementan criterios, estrategias e instancias para la resolución de conflictos que incluyen la elaboración de normas de convivencia con la participación de los alumnos/as.

Criterios

- Habilitar un espacio de escucha del/los involucrado/s en la situación a resolver.

- Valorar el reconocimiento de las conductas inadecuadas como instancia de aprendizaje.

- Promover estrategias de resolución según la edad, que permitan el logro de una convivencia armónica.

- Favorecer el juicio crítico y la capacidad de autogobierno.

- Solicitar la intervención de los progenitores y/o profesionales en caso de que fuese necesario.

Instancias

- Espacio de diálogo, negociación y/o mediación con el alumno/a.

- Comunicación mediante nota formal a los progenitores y/o responsables.

- Entrevista con los progenitores (en presencia del alumno/a si la situación lo requiere) para establecer acuerdos

- Compromisos de acción.

- Evaluación de las instancias anteriores. El incumplimiento de los acuerdos-compromisos habilita a la Escuela a tomar una decisión unilateral reservándose el derecho de matriculación del alumno/a para el próximo año.

De suma importancia para la vida armoniosa dentro de la escuela.

a. No incurrir en faltas de respeto (insulto, mentiras, burlas, agresión, doble intención, indiferencia) para con el personal directivo, docente, administrativo, asistentes escolares y pares.
b. Asumir la responsabilidad de la propia conducta aun cuando ésta se produzca en situaciones grupales (en los recreos, en clases, en salidas, paseos, hogares y entornos virtuales. Art. 2° inc C, Ley 26.892). Tratar a sus compañeros/as con respeto, tanto en el vocabulario como los modales.
c. Cuidar el ámbito escolar, materiales didácticos y bibliográficos. La reparación o reposición de los elementos rotos estará a cargo de los responsables de dicho acto.
d. Participar con respeto en los momentos de oración, izamiento o arrío de la Bandera y actos escolares. Los adultos deberán predicar con el ejemplo.

e. Los estudiantes no deberán permanecer en el aula antes del inicio de clases y durante los recreos.
f. Al toque de timbre, el docente será el último en retirase del salón. Finalizados los recreos, los estudiantes se dirigirán a la formación ordenadamente esperando sus respectivos docentes.
g. No traer al establecimiento elementos que no correspondan a la actividad escolar, excepto que dicho material sea solicitado por algún docente.
h. No está permitido el **uso** de aparatos de telefonía celular o equipos similares durante el desarrollo de la jornada escolar y/ o salidas educativas. (Ley Nº 12686) La escuela no se responsabiliza ante su pérdida, rotura o sustracción de los mismos.
i. La libreta de calificaciones deberá ser devuelta dentro de las 48hs. con la firma de padres o tutores, siendo ilegítimo la adulteración de notas o firmas. Los padres tienen la posibilidad de pedir una entrevista con los docentes para solicitar mayor información sobre la adquisición de las competencias de su hijo.
j. Se deja expresamente aclarado que ante el incumplimiento de las Normas de Convivencia Escolar se procederá según la Ley Nacional N° 26.892 (Ley de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas)

MATERIALES ESCOLARES:

Los alumnos deben traer a la escuela, solamente, los objetos necesarios para las actividades escolares solicitados en la lista de materiales al inicio del año o materiales específicos que los docentes hayan informado previamente. Todos los elementos deben estar identificados con su nombre y apellido. Las familias deben verificar el buen estado de esos objetos, reponerlos si necesario, y controlar que los niños los traigan diariamente a clase.

- La docente titular solicitará anualmente un monto en pesos destinado a fotocopias y/o a material didáctico para todas las áreas de estudio.

- Se enviará una lista de materiales indicando elementos escolares que los alumnos deberán traer al inicio de clases para uso comunitario y útiles escolares que utilizarán a diario. Es importante respetar el detalle de esa lista y no enviar otros elementos o útiles que no han sido solicitados por el docente. (La escuela no se responsabilizará de su pérdida o rotura)

MATERIAL ESCOLAR COLECTIVO:

Debe ser utilizado con cuidado y devuelto inmediatamente después de su uso. Los daños ocasionados intencionalmente por los alumnos al edificio, a los muebles o al material de la escuela serán facturados a la familia. En caso de daño o pérdida de un libro de la biblioteca, los padres deberán remplazarlos.

RECREOS Y MERIENDAS:

- Los alumnos podrán circular, jugar o descansar libremente durante los recreos en las zonas autorizadas, pero no podrán alejarse del sector previsto a este efecto sin la autorización de los docentes de turno en el patio.

Están autorizados:

Las pelotas de espuma únicamente. Todo uso considerado como peligroso será sancionado.

Las sogas de saltar y todo elemento que no presente peligro.

Ciertos objetos (canicas, figuritas) están toleradas en el patio. En caso de conflictos, los maestros pueden confiscar dichos objetos.

(Avisar con antelación al docente que objetos o juegos pueden traer para uso exclusivo de los recreos, respecto a las pelotas serán facilitadas por la escuela, no traerlas de casa)

- Enviar, diariamente, merienda correspondientes a los dos recreos que corresponden a cada jornada escolar y botellita de agua de uso personal (la mismas no puede ser compartida)

En los diferentes espacios de la escuela, estarán distribuidos dispenser de agua fría para los días de mucho calor.

- El envío de dinero para la compra en el Kiosco de la escuela es responsabilidad del alumno, cuidarlo y guardarlo correspondientemente.

SEGURIDAD:

Los lugares frecuentados por los alumnos serán controlados periódicamente por el servicio de mantenimiento de la escuela que tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los mismos.

Desplazamientos: Los alumnos se desplazarán formados en grupo, bajo la responsabilidad del docente a cargo de la clase. Durante las horas de clase ningún alumno podrá salir sin la autorización de su docente (adquisición de la autonomía), ni desplazarse sólo por la escuela.

Los alumnos no pueden quedarse solos en las aulas, antes y después del horario escolar ni durante los recreos.

Circulación interna en la escuela: ninguna persona externa a la escuela podrá desplazarse en su interior sin la autorización previa del Equipo Directivo de la escuela. Los baños de las áreas de las aulas son de uso exclusivo del alumnado.

Si el alumno/a llega tarde deberá hacer su ingreso por la oficina de Dirección. De la misma manera si debe retirarse antes del horario de salida, el familiar autorizado deberá anunciarse en la oficina.

CUMPLEAÑOS.

Los cumpleaños quedan bajo exclusiva responsabilidad de la familia. La escuela no estará, en ningún caso asociado a su organización. Solamente está permitido enviar una torta o muffins para la celebración con alumnos y docentes dentro del horario escolar.

Las invitaciones a cumpleaños, sólo serán repartidas por el docente si todo el grupo está invitado.

No se permite que familiares estén al momento del festejo interno.

Se enviarán fotos del cumpleañero al momento de soplar las velitas y una foto **grupal espontanea,** la cual puede ocurrir que no todos los niños salgan en la misma. Esto se sostendrá si no representa quejas o molestias de las familias al momento del envío. Caso contrario, se restringe el envío de imágenes. (Las fotos serán enviadas por intermedio de la mamá y/o papá delegada)

VIAJES Y/O SALIDAS ESCOLARES.

Los viajes educativos serán planificados por el Equipo Directivo junto a los docentes con anticipación. Las familias serán informadas en la primera Reunión de Padres, para luego hacer una próxima reunión ultimando detalles del mismo.

Se elegirá una empresa que reúna las características de responsabilidad, idoneidad y seguridad para el resguardo de los niños.

Todos los viajes educativos están planificados desde un proyecto escolar que estará a disposición de las familias, el cual será explicado y fundamentado en las reuniones de padres.

Se les informará a las familias, con antelación:

- El itinerario de viajes y las comidas incluidas.
- El día o mes aproximado de la realización del mismo. (Se tendrá en consideración la época del año para su realización)
- El horario de salida y llegada aproximado
- Las fichas médicas y autorizaciones correspondientes que deben estar firmadas.
- Los elementos que deberán llevar los alumnos para el viaje.
- La suspensión y/o reprogramación de las salidas según ocurrieren imprevistos de climáticos o de otro carácter.

Consideraciones finales:

Los padres de alumnos son miembros de la comunidad educativa. Son miembros partícipes permanentes de la escuela. Su derecho a la información y a la expresión, su participación en la vida escolar, el diálogo con los docentes dentro del respeto mutuo otorga competencias y responsabilidades que son aseguradas en la Escuela por el Equipo Directivo y por otras disposiciones que favorecen la relación entre los padres y los docentes.

En prueba de conformidad, firmamos el presente, el que aceptamos respetar y hacer respetar en todas sus partes, dentro y fuera del ámbito escolar, al alumno/a cuya representación ejercemos mientras éste se encuentre vinculado con la Escuela.

Asimismo, dejamos expreso consentimiento de asumir responsabilidad solidaria frente a la Institución por las sumas de dinero que se devenguen a su favor en concepto de aranceles educativos, sus ajustes, cuotas de inscripción, accesorios y cualquier otro concepto a pagar derivado del presente.

Renunciamos explícitamente a invocar los beneficios de la división y/o excusión por cualquier causa, constituyendo domicilio legal en los que más abajo se detallan.

Lugar y Fecha: ……..

Ciclo Lectivo Año: …..……

Grado:……..

Nombre del alumno/a: ……..

Firmas de quienes asumen la responsabilidad del alumno/a en forma solidaria frente a la Institución:

Apellido y Nombre del Padre: ……....

Tipo y Nro documento: ……...

Fecha de Nacimiento: …. / …. / ….

Domicilio: ……

Firma del Padre: ……..…….

Apellido y Nombre de la Madre: ……..……..

Tipo y Nro de documento: ……...

Fecha de Nacimiento: …. / …. / ….

Domicilio: …….

Firma de la Madre: ……..…….

Apellido y Nombre del Tutor: ……..

Tipo y Nro de documento: ……...

Fecha de Nacimiento: …. / …. / ….

Domicilio: ……

Firma del Tutor: …….……..…….

Apellido y Nombre Garante (en caso de Tutor): ……...

Tipo y Nro de documento: ……...

Fecha de Nacimiento: …. / …. / ….

Domicilio: ……..……

Firma del Garante: ……